FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLITICAS

# RESOLUCION DECANAL N° 030-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 23 de enero de 2023

**Visto**, el memorando Nº 009-2023-UNSCH-CE, de la Coordinadora General del Curso de Nivelación Académica, sobre emisión de acto resolutivo de alumnos matriculados en la asignatura de DE-650 Prácticas Preprofesionales modalidad nivelación; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Decanal Nº c, de fecha 09 de enero de 2023, se aprobó el dictado de los cursos de nivelación académica autofinanciado de la Escuela Profesional de Derecho, entre los cuales se encuentra la asignatura de DE-650 Prácticas Preprofesionales a cargo del docente Aldo Rivera Muñoz con la participación de 15 estudiantes;

Que, mediante Memorando Nº 009-2023-UNSCH-CE del día de la fecha, la Coordinadora General del Curso de Nivelación Académica, señala que la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha solicitado la matrícula respectiva de quince (15) estudiantes en la asignatura de DE-650 Prácticas Preprofesionales acorde a la Directiva Nº 007-2022-VRAC-UNSCH; sin embargo , en este proceso fueron observados 06 estudiantes por no contar con la matrícula vigente en el presente semestre académico y que solamente nueve (09) estudiantes cuentan con los requisitos, por lo que solicita se emita la correspondiente resolución decanal autorizando de manera excepcional y por única vez el desarrollo de esta asignatura con nueve (09) estudiantes, ya que tienen la imperiosa necesidad de regularizar su situación académica, para proseguir con los trámites pertinentes ante las instancias respectivas, para cuyo efecto adjunta la relación de los nueve (09) estudiantes con requisitos:

Que, en tal consideración y estando a lo propuesto por la Coordinadora General del Curso de Nivelación Académica, es atendible y estando los fundamentos esgrimidos, se debe aprobar el dictado de dicho curso de nivelación académica autofinanciada a los nueve (09) estudiantes, debiendo para ello emitir el presente acto administrativo de modificación en la Resolución Decanal N°009-2023-UNSCH-FDCP-D de fecha 09 de enero del año en curso;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- **MODIFICAR** la RD N° 009-2023-UNSCH-FDCP-D en lo pertinente; **y APROBAR** el dictado del Curso de Nivelación Académica Autofinanciado de la asignatura de DE-650 Prácticas Preprofesionales a cargo del docente Aldo RIVERA MUÑOZ, correspondiente al Plan Curricular 2004, 4.0 créditos,

02 horas teóricas y 04 horas prácticas, a los siguientes estudiantes, por los argumentos esgrimidos en la parte considerativa de la presente resolución:

| | CODIGO | APELLIDOS Y NOMBRE | MODALIDAD |
|---|---|---|---|
| 1. | 13162112 | AGUILAR BAUTISTA YENY | REGULAR |
| 2. | 13162506 | CCAHUIN ORE, Edison Yoel | REGULAR |
| 3. | 13160121 | CHIHUAN VILLAVERDE, Lisse Lisbett | REGULAR |
| 4. | 13162127 | DELGADILLO SULCA, Flor Stefanny | REGULAR |
| 5. | 13126098 | GUILLEN GARCIA, Herlinda | REGULAR |
| 6. | 13162113 | GUTIERREZ GARCIA, Patricia Fátima | REGULAR |
| 7. | 13150130 | HUAMAN POMA, Luis Rey | REGULAR |
| 8. | 13160123 | PRADO VASQUEZ, Vianey Katyuska | REGULAR |
| 9. | 13150475 | RODRIGUEZ ROMANI, Celia Flor | REGULAR |

Dejando insubsistente y sin efecto la aprobación del dictado del curso DE-650 Prácticas Preprofesionales de los siguientes estudiantes: PRETELL MEDINA Thais Solanch, ATAUPILLCO NAVARRO Ronald, DURAN LÓPEZ Erick David, QUISPE VÍLCHEZ Alex Jonathan, ALMINAGORTA CABEZAS Gary Jimy y FERNANDEZ QUISPE Floriano, por carecer de matrícula ordinaria y el fundamento que contiene el Memorando N° 009-2023-UNSCH-CE procedente de la Coordinadora General del Curso de Nivelación;

**Artículo 2º.- AUTORIZAR** a la Escuela Profesional de Derecho la matrícula en el sistema académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga de los nueve estudiantes precisados en el párrafo precedente, bajo responsabilidad.

**Artículo 3º.- ELEVAR** la presente resolución al Despacho de la Vicerrectora Académica y a la Coordinadora General del Curso de Nivelación.

**Artículo 4ª.- DEJAR,** Subsistente la Resolución Decanal Nº 009-2023-UNSCH-FDCP-D, en lo pertinente al artículo 1º.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Mstro. Oscar O. Calvan Oviedo
DECANO

Cc EPD
cc. DACJ
cc. Prof. Aldo Rivera Muñoz
Cc. archivo
OOGO/cazp.